

Informe de Auditoría de Cuentas Anuales

A la Intervención General de la **Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía**

1. Hemos auditado las cuentas anuales de **Fundación Andaluza de Servicios Sociales** (la Fundación), que comprenden el balance de situación al 31 de diciembre de 2010, la cuenta de resultados, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha. El Gerente de la Fundación es responsable de la formulación de las cuentas anuales de la Fundación, de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad (que se identifica en la Nota 2 (a) de la memoria adjunta) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas, están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.
2. En nuestra opinión, las cuentas anuales del ejercicio 2010 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de **Fundación Andaluza de Servicios Sociales** al 31 de diciembre de 2010, así como de los resultados de sus operaciones y de sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.
3. Sin que afecte a nuestra opinión de auditoría, llamamos la atención respecto a lo señalado en la nota 2 d) de la memoria adjunta, en la que se menciona que en virtud de, entre otra normativa, la Ley 1/2011, de 17 de febrero, de Reordenación del sector público de Andalucía, que entró en vigor el 22 de febrero de 2011, la Fundación se extinguirá integrándose dentro de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía (la Agencia) que se subrogará en las relaciones jurídicas, bienes, derechos y obligaciones de las que es titular la Fundación, en los términos en los que se establecerán en los estatutos de la Agencia.

BDO Auditores, S.L.

Jorge Francisco Castro García
Socio / Auditor de Cuentas

Sevilla, 7 de marzo de 2011

INSTITUTO DE
CENSORES JURADOS
DE CUENTAS DE ESPAÑA

Miembro ejerciente:
BDO AUDITORES, S.L.

Año **2011** Nº **07/11/00556**
IMPORTE COLEGIAL: **90,00 EUR**

.....
Este informe está sujeto a la tasa
aplicable establecida en la
Ley 44/2002 de 22 de noviembre.
.....